

## Bases legales promoción "Mechada 2x1"

**PRIMERO** Empresa Nacional de Energía Enex S.A., en adelante "Enex", ha organizado una campaña promocional en las Estaciones de Servicios Shell adheridas a esta actividad a lo largo de todo el país que se detallan en el Anexo N° 1. Esta actividad se realizará desde el 26 de agosto hasta el 1 de septiembre inclusive.

Sin perjuicio de la anterior, Enex podrá modificar la duración de la promoción, sus fechas y demás características y condiciones, lo que será comunicado oportunamente. Asimismo, y por causas imprevistas, Enex también podrá cancelar o suspender la presente promoción, lo que también será comunicado oportunamente.

**SEGUNDO** La campaña está dirigida a todos los usuarios de la aplicación móvil Micopiloto que asistan a una de nuestras tiendas de conveniencia upa! adheridas, únicamente en los días mencionados en el punto primero.

**TERCERO** La promoción consiste en un código de descuento, cuyos precios de compra se canjearán a través de la app Micopiloto.

El cupón "MECHADA2X1", consiste en la entrega de dos mechadas por el precio de una, en cualquiera de sus variedades, según stock disponible.

El cupón tendrá un stock de emisión de 4.000 unidades. Una vez ingresadas las 4.000 unidades, no se podrá seguir ingresando el cupón en la aplicación Micopiloto.

Los cupones no podrán ser cambiados por otra especie o canjeados por su valor en dinero en efectivo. Sólo se podrán hacer efectivos bajo la modalidad indicada en las presentes bases.

Estos descuentos se hacen de manera automática. Esta promoción no es acumulable con otras promociones o descuentos.

**CUARTO** A aquellos participantes que ingresen el cupón asociado a la promoción, con la mecánica descrita durante la vigencia de la promoción, se les entregará un código único canjeable en caja a través de en la app Micopiloto.

## **QUINTO** Consideraciones generales:

- Cupones válidos durante el 26 de agosto hasta el 1 de septiembre, válida en Tiendas de conveniencia upa! adheridas.
- Sólo se puede canjear un cupón por cuenta de Micopiloto.

**SEXTO** Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores. La utilización de técnicas de participación en la promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular

de la dirección de correo electrónico utilizada al instalar la aplicación "Micopiloto" será considerado como el participante.

**SEPTIMO** La inobservancia de cualquier obligación establecida en las presentes bases por parte de un participante o el incumplimiento de alguno requisito exigido en las presentes bases por parte, implicará su exclusión de la presente campaña, extinguiéndose la obligación de Enex de efectuar el descuento mencionado anteriormente, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización.

**OCTAVO** Cualquier dificultad o controversia que se produzca con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de estas bases será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente del Departamento de Asuntos Corporativos de Enex o por quien éste designe.

**NOVENO** Se deja constancia que una copia del presente Reglamento estará disponible al público en www.enex.cl.

Santiago, a 23 de agosto de 2024.

ANEXO 1: Tiendas de conveniencia adheridas código "MECHADA2X1"

Dirección	Comuna	Región
Pedro Aguirre Cerda 8450	Antofagasta	II
Av. José Pedro Alessandri 1135/Grecia	Ñuñoa	XIII
Camino a Farellones N° 14.380	Lo Barnechea	XIII
Av. Santa María 2890	Providencia	XIII
Av. Paseo Pie Andino 4850	Lo Barnechea	XIII
Alcalde Manuel Castillo Ibaceta N° 2920, Saucache	Arica	XV
Panamericana Norte Km. 108	Hijuelas	<b>\</b>
Ruta 5 norte km 265,5	Huentelauquén	IV
Av. Errazuriz 798	Valparaíso	V
Ruta 68 Km. 98,1 N° 1502/Placilla	Valparaíso	<b>V</b>
Av. Vitacura 3350	Vitacura	XIII
Av. Francisco Bilbao 3785/Tobalaba	Providencia	XIII
Av. La Dehesa 457	Lo Barnechea	XIII
Av. José Alcalde Delano 11355/Sta Blanca	Lo Barnechea	XIII
Av. Vitacura 7900	Vitacura	XIII
Av. Sta.Maria 6730/Luis Pasteur	Vitacura	XIII
Comandante Malbec 13500/Padre Arteaga	Lo Barnechea	XIII
Av. Patagonia 75	Las Condes	XIII
Av. Pedro Fontova 6739	Huechuraba	XIII
Av. Vitacura 7721	Vitacura	XIII
Av. General Blanche 11860	Las Condes	XIII
Av. Cristobal Colón 7026/Robinson Crusoe	Las Condes	XIII
Manquehue 1280/Las Hualtatas	Vitacura	XIII
Avda Monseñor Munita 1494	Puerto Montt	Х
Panamericana Norte Km. 20,8 - Lampa	Colina	XIII

Ruta 68 Km. 18,5/Caren	Pudahuel	XIII
Panamericana Sur Km. 175	Teno	VII
Panamericana Sur Km. 61,9	Mostazal	VI
Panamericana Sur Km. 185	Romeral	VII
Panamericana Sur Km.254	Talca	VII
Ruta D-43 La Serena-Ovalle Km 4.5 Parcelación Tuqui	Ovalle	IV
Camino Internacional 2440, Reñaca Alto	Viña del Mar	V
Av. General Velasquez Km. 5	Pedro Aguirre Cerda	XIII
Ruta 5 Sur Km. 16.4	San Bernardo	XIII
Av. Ramón Carrasco 217	Concepción	VIII
Ruta 5 Sur Km 387	San Carlos	XVI
Ruta 5 Sur Km. 408,5	Chillán Viejo	XVI
Av. Collin N° 788	Chillán	XVI
Avda. Los Halcones 2250	Lampa	XIII
Avda. Pdte. Jorge Alessandri 26517	San Bernardo	XIII
Panamericana Sur Km. 29	San Bernardo	XIII
Las Violetas 1292, Sector Huertos Familiares	San Pedro de la Paz	VIII
Autopista Concepción Talcahuano 6461	Talcahuano	VIII
Ruta 5 Sur Km 239,5	Talca	VII
Av. Eyzaguirre 02509	Puente Alto	XIII
Panamericana Sur Km. 1011	Puerto Varas	X
Ruta S-30 04515	Labranza	IX
Ruta 5 Sur, Km. 614,4	Victoria	IX
Av. Santa Marta 6440	Huechuraba	XIII
Carretera del Itata Km.65,8	Penco	VIII
San José María Escriva de Balaguer 861	Concón	V
Ruta D43 N°1011 Sector Tierras Blancas	Coquimbo	IV
Carlos Antunez 2490/Holanda	Providencia	XIII
Panamericana Sur Km. 1032	Puerto Varas	X
Camino los Trapenses 3385	Lo Barnechea	XIII